



El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión Ordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2017, en el punto 3 del Orden del día: ***Propuestas de la Comisión Académica: 3.2. Acuerdo que proceda en torno a la autorización de implantación del Máster Universitario conjunto en Ingeniería del Agua y los Recursos Hídricos por la Universidad de Zaragoza (coordinadora), Universitat de Lleida, Universidad Pública de Navarra y Universidad de La Rioja.***

ACORDO:

Conforme a la Orden de 30 de octubre de 2015, de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se publica el Acuerdo de 27 de octubre de 2015, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen los objetivos, criterios y requisitos que guiarán la programación de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón para el periodo 2016-2019, en el punto Tercero, apartado h) donde se señala que “En el caso de implantación de estas enseñanzas en la Universidad de Zaragoza el aval de los Agentes Sociales se sustituirá por el aval del Consejo Social ya que aquellos están representados en él y, a solicitud del Vicerrectorado de Política Académica, procede avalar la implantación del Máster Universitario conjunto en Ingeniería del Agua y los Recursos Hídricos por la Universidad de Zaragoza (coordinadora), Universitat de Lleida, Universidad Pública de Navarra y Universidad de La Rioja.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos señalándose que este acuerdo se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión

Zaragoza, 16 de febrero de 2017